

Fecha 25/01/2024

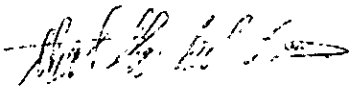
DCLARACIÓN JURAMENTADA

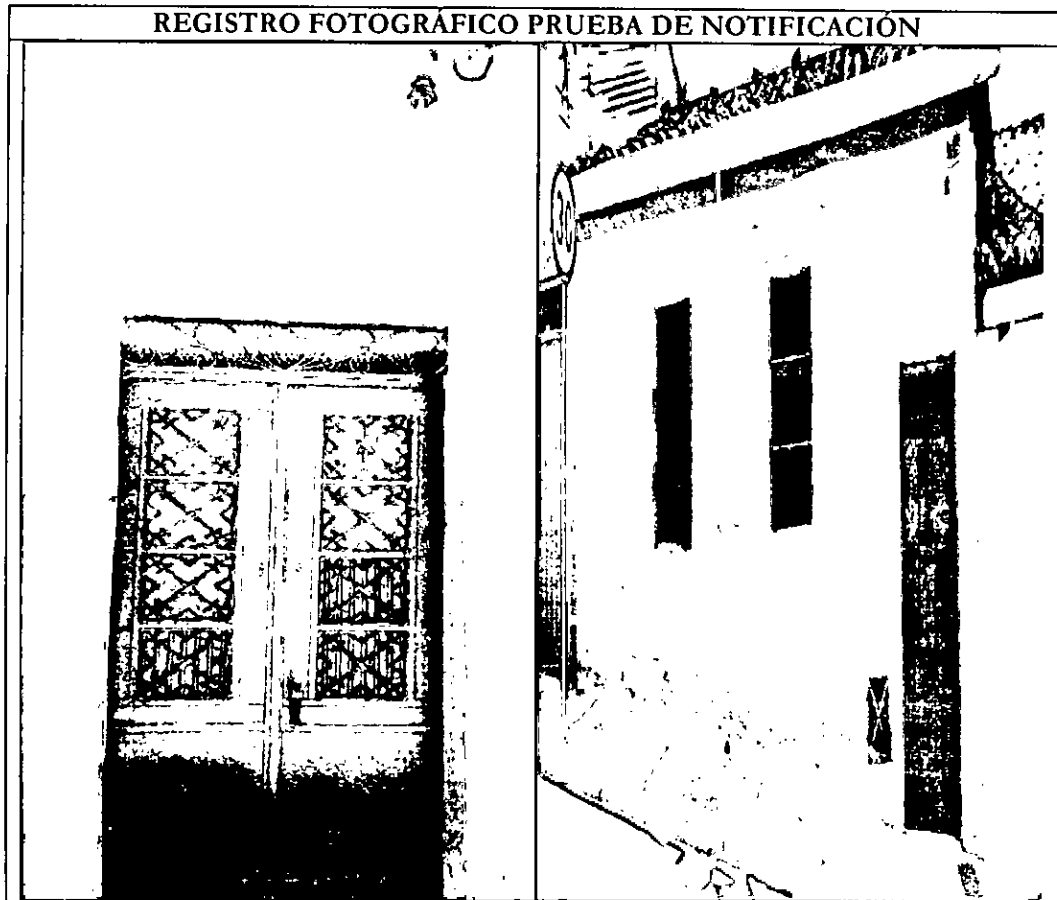
Yo **MARBYN ALFONSO SABOGAL SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.651.770** de BOGOTÁ, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Alcaldía Local de la **CANDELARIA**, manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
20246740010911	ALCALDIA	MERCEDES CUERVO LEAL	CENTRO
MOTIVO DE LA DEVOLUCION		DETALLE	
1. NO EXISTE DIRECCIÓN			
2. DIRECCION DEFICIENTE			
3. REHUSADO	X	ME ATIENDE UNA SEÑOR Y ME DICE QUE LA SEÑORA NO SE ENCUENTRA Y QUE EL NO RECIBE NADA, SE DEJA NOTIFICACIONES PUERTA EN MATAL COLOR CAFÉ VERDOSO	
4. CERRADO			
5. FALLECIO			
6. PREDIO DESOCUPADO			
7. CAMBIO DE DOMICILIO			
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO			
9. FUERZA MAYOR			
10. ZONA DE ALTO RIESGO			
11. OTRO			
DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO			
12. NO RECLAMADO			
13. NO CONTACTADO			
14. APARTADO CLAUSURADO			

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN			
RECORRIDOS	FECHA	HORA	
1º. VISITA	24-01-2024	9:00 AM	
2º. VISITA			
¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	SI	X	NO

DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGIBLE	MARBYN ALFONSO SABOGAL SANCHEZ

FIRMA	
No DE IDENTIFICACIÓN	79.651.770 de BOGOTÁ



0

Nota 1: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Nota 2: De acuerdo con el instructivo **GDI-GPD-IN002 – numeral 2.9.6:** “Se debe garantizar que la digitalización se hará el día hábil siguiente a la desfijación en cartelera para todos los casos. Para el caso de las inspecciones de policía factor distrital, la publicación de actuaciones policivas en cartelera no aplica, debido a que las notificaciones y citaciones se realizarán en la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno. Solamente por instrucción escrita del director para la Gestión Policiva, se realizará publicación en cartelera o normograma”.



Bogotá, D.C.

674.

SEÑORA:

MERCEDES CUERVO LEALDirección: CALLE 6 C # 1 - 03 ESTE
CIUDAD.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación.

ASUNTO: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN N° 20246710001822 DEL 15 DE ENERO DE 2024

Respetada señora:

Para los fines legales, de manera atenta me permito dar respuesta al radicado de referencia, la Inspección 17 A de Policía, se permite informar que una analizado el caso, se informa que para instaurar la querrela ante la inspección de policía de la Candelaria y configurar la perturbación de la posesión configurada en el **artículo 77 numeral 1 de la Ley 1801 de 2016**, se informa que debe cumplir con los requisitos del artículo 223 de la ley en mención. Esto indica, que se tiene que radicar un escrito en el CDI de la alcaldía local de la candelaria ubicada **carrera 5 No. 12-C-40**, donde dicho escrito especifique los hechos narrados en orden cronológico, identificación y domicilio de las partes que intervienen en dicha querrela y los tiempos en que ocurrieron los hechos para determinar si es competencia de la inspección o no.

Una vez se radique dicho oficio, se realizara el estudio y si es procedente pasara a reparto de la inspección 17 A de policía de la Candelaria.

De esta forma se da respuesta a su petición en los términos establecidos en la ley 1755 de 2015, y quedamos atentos a suministrar cualquier información adicional que sobre el particular se ofrezca.

Nota: toda comunicación que desee dirigir a la Inspección 17A de Policía, favor radicarla en la Alcaldía Local de la Candelaria ubicada en la carrera 5 No. 12-C-40 oficina radicación, con el número que identifica el expediente.

Cordialmente,

HECTOR ALONSO VEGA GUERRERO.
INSPECTOR DIECISIETE A (17).
Inspección Diecisiete A Distrital de Policía.
Elaboró: Diana margarita Monje Cárdenas

